



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villangómez para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	44.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	81.237,09
3.	Gastos financieros	700,00
4.	Transferencias corrientes	46.300,00
6.	Inversiones reales	119.172,71
9.	Pasivos financieros	8.000,00
	Total presupuesto	299.809,80

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	88.444,60
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.457,63
4.	Transferencias corrientes	53.395,87
5.	Ingresos patrimoniales	47.340,47
7.	Transferencias de capital	83.171,23
	Total presupuesto	299.809,80

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villangómez. –

A) Funcionario de carrera:

1. – Secretaría-Intervención (agrupación 3 municipios), grupo A1, nivel 24.

B) Personal laboral temporal:

1. – Operario de Servicios Múltiples, jornada completa.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villangómez, a 31 de julio de 2018.

El Alcalde,
Porfirio Abad Carcedo